CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 17/22

Entre la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, domiciliada en Padre Cardozo Nº 355, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Carlos M. Decoud Fernández, con Cédula de Identidad Nº 1.474.034, designado como Presidente según Decreto Nº 6869 del 28 de marzo de 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma CONSTRUTEX S.A., domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora N°2275 y Republica Argentina de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Representantes Legales, los Sres. Guillermo Enrique Alonso Díaz Benza con Cedula de Identidad Nº 3.523.498; y Joaquín Otazú Seifart con Cedula de Identidad Nº 3.668.355, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 al Contrato N° 17/22 "EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CORPORATIVO EN LA CIUDAD DE TAVA'I", autorizado por Resolución Nº 493/23 Acta Nº 2.587 del 18 de setiembre de 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
El presente Convenio Modificatorio N°01 forma parte del Contrato N°17/22 suscrito por la Contratante y la Contratista en fecha 07/12/2022 inherente a la Licitación Pública Nacional N°01/12 para la "EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CORPORATIVO EN LA CIUDAD DE TAVA'I". Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA:
El presente Convenio Modificatorio se realiza en base a lo previsto en el Art. 62° de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo como objeto ampliar la cantidad solicitada en determinados ítems contractuales, e incorporar trabajos complementarios originados por causas técnicas e imprevistas, y asimismo, ampliar el plazo de ejecución, como consecuencia de dichas modificaciones.

CLAUSULA TERCERA:
El monto del presente Convenio asciende a la suma total de Gs. 68.046.201 (Guaraníes sesenta y ocho millones cuarenta y seis mil doscientos uno) IVA incluido, conforme a la planilla que se adjunta en Anexo, la cual forma parte del presente Convenio.

CLAUSULA CUARTA:
El presente Convenio Modificatorio N°01 incrementa el plazo y cronograma contractual en 49 (cuarenta y nueve) días más.

CLAUSULA QUINTA:
La CONTRATISTA deberá presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la suma equivalente al 10% del monto del presente Convenio Modificatorio N°01, con vigencia desde el primer día calendario siguiente a la firma del presente Convenio, hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

CLAUSULA SEXTA:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Anexo de Contrato se encuentra previsto en el Objeto del Gasto especifico 524 "Construcciones de Obras de Uso Privado" del Presupuesto General de la Nación 2023, con fuente de financiamiento 30 "Recursos Institucionales"

CLAUSULA SEPTIMA:
Todas las cláusulas del Contrato original que no sean explícitamente anuladas o modificadas en el presente Convenio Modificatorio N°01, permanecerán válidas y se aplicarán también a las partes que son objeto del presente documento.

Conformes las partes, con las cláusulas que anteceden, suscriben el presente Convenio Modificatorio N°3 en dos ejemplares de un mismo tenor y efectos, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de septiembre de 2023.-

Sr. Guillermo Alonso Díaz Benza
LA CONTRATISTA

CONSTRUTEX S.A.
RUC: 80094073 - 3

Joaquín Otazú Seifart
LA CONTRATISTA

Ing. Carlos M. Decoud Fernández
LA CONTRATANTE

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

Anexo
PLANILLA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 01
CONTRATO 17/22 - ID 405747 - EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CORPORATIVO EN LA CIUDAD DE TAVA'I

RUBROS DE CONTRATO ORIGINAL

N° de orden	N°Item original	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12	Excavación para fundacion - zapatas, sin acarreo.	Metros cúbicos	50	89.346	4.467.300
2	15	Fustes de H°A°	Metros cúbicos	2,12	2.027.052	4.297.350
3	20	Provisión y Colocación de Cenefa de Placas cementicias desmontables p/exterior-antihumedad con estructura metalica de soporte incluida	Metros cuadrados	25	201.030	5.025.750
4	226	Provisión y colocación de aislante térmico bajo chapa	Metros cuadrados	20	32.388	647.760
5	28	Mamposteria de elevación de ladrillo comun de 0,20m de espesor.	Metros cuadrados	25	169.106	4.227.650
6	46	Revoque de paredes interiores y exteriores, con hidròfugo	Metros cuadrados	50	36.124	1.806.200
7	64	Enduido interior y exterior de paredes.	Metros cuadrados	50	18.478	923.900
8	71	Pintura exterior - impermeabilizacion hacia lindero (fachada lateral ciega del edificio)	Metros cuadrados	50	23.453	1.172.650
9	73	Bajadas pluviales pintura al làtex exterior, tipo polideportivo con base de esmalte seca-rapido.	Metro lineal	30	30.330	909.900
10	114	Camara de inspeccion de 60x60.	Unidad	3	399.268	1.197.804
11	129	Bajada para desagüe pluvial, de chapa Nº 24 y desarrollo de 0,70m.	Metro lineal	30	100.515	3.015.450
12	131	Caño de PVC con accesorios De 150mm.	Metro lineal	50	58.076	2.903.800
13	224	Pilares	Metros cúbicos	3,26	2.149.904	7.008.687

RUBROS INCORPORADOS

14	--	Relleno de H° pobre sobre empedrado	Metros cuadrados	50	125.000	6.250.000
15	--	Relleno con suelo cemento compactado	Metros cúbicos	144	168.000	24.192.000
					TOTAL CM N° 01	**68.046.201**

Ing. Joaquin Otazu Seifart
Director Titular

Guillermo E. Alonso Díaz Benza
Representante Legal

CONSTRUTEX S.A.
RUC: 80094073 - 3

Ing. Carlos Decoud
Presidente

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE